

RESEÑA DE BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

N° de convocatoria:	2022-0349
Oferente	Universidad Camilo José Cela
Nombre de la oferta	Programa de Becas Universidad Camilo José Cela 2022-2023
Institución	Universidad Camilo José Cela
Tipo de beca	Formación
Nivel de Estudios	Maestría
Área de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias sociales, periodismo, información y derecho • Administración • Educación • Tecnología de la información y la comunicación (Tics)
Campo específico	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias sociales y del comportamiento • Periodismo e información • Educación comercial y administración • Educación
Modalidad de estudio	A distancia, semipresencial o presencial
Idioma	Español
País/ Ciudad de estudios	N/A
Tipo de Financiamiento	Parcial
Rubros de cobertura	Beca del 40% en programas de maestría otorgada por la Universidad. El 60% restante deberá ser cubierto por el postulante
Grupo objetivo	Ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria y que desee cursar un programa de maestría.
Fecha máxima de postulación	12 de agosto de 2022
Modalidad de selección	Preselección por la Secretaría
Duración de estudio	Depende del programa de estudios
Fechas de inicio del programa de estudios	Septiembre/Octubre de 2022 o Febrero de 2023 (Depende del programa de estudio)
Descripción / Objetivos	Apoyar el fortalecimiento del talento humano ecuatoriano.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ecuatoriano o residente en Ecuador. • Tener el título habilitante correspondiente de acuerdo al programa que está aplicando. • Haber sido preseleccionado por la SENESCYT para concurrir a las presentes becas y presentar la documentación solicitada por la UCJC. • Cumplir con todos los documentos requeridos tanto por el oferente como por SENESCYT.
Documentación necesaria	<p><u>REQUISITOS SOLICITADOS POR EL OFERENTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del pasaporte (solamente es necesaria de la página de datos), o de la cédula de identidad expedidos por la autoridad competente del país de origen. • Fotocopia del Diploma Universitario Oficial de Tercer nivel, legalizado mediante la Apostilla de la Haya emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (MREMH). Para los casos en los cuales ya se haya graduado pero su título está en proceso de emisión,

	<p>deberá adjuntar un certificado de la Universidad que indique este particular, en todo caso el Diploma deberá ser aportado en los veinte días siguientes a la formalización de la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Certificado o récord académico del título de tercer nivel donde consten las asignaturas cursadas con la calificación obtenida. • Constancia del registro del título de tercer nivel en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); descargable del sistema SNIESE en el siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas Si la titulación presentada no está vigente en el país de origen, será necesario presentar el plan de estudios. • Currículum Vitae • Carta de motivación <p>Nota: Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada.</p> <p><u>REQUISITOS GENERALES SOLICITADOS POR SENESCYT</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de postulación según formato Senescyt. • Copia del récord académico suscrito por la autoridad competente, que acredite haber obtenido un promedio mínimo de 7.5/10 o su equivalente, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante; o, <p>Certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico, suscritos por la autoridad competente; en donde acredite haber obtenido el promedio mínimo exigido por la institución para aprobar cada periodo académico, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante.</p> <p>Acciones afirmativas: En caso que aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana: Certificado de pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana emitido por Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, cuando el caso lo amerite. • En caso de tener discapacidad calificada por la entidad competente: Copia del certificado o carne de discapacidad emitido por la entidad correspondiente
<p>Mayor información</p>	<p>Se recomienda revisar detenidamente el siguiente documento adjunto:</p> <p>BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ECUATORIANOS PRESELECCIONADOS POR SENESCYT PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023</p> <p>Cualquier inquietud puede comunicarse a: Senescyt Globo Común Email: globocomun@senescyt.gob.ec</p> <p>Para información sobre los programas ofertados por la Universidad Camilo José Cela: Universidad Camilo José Cela Email: info@ucjc.edu</p>

	<p>Mayor información sobre los programas de estudios: https://www.ucjc.edu/postgrados/master-oficial/</p> <p>Página web de la Universidad: https://www.ucjc.edu/</p>
<p>Lugar de presentación de postulaciones</p>	<p>Las postulaciones se recibirán vía correo electrónico, las mismas deberán ser enviadas al mail: becascooperacion@gmail.com</p> <p>Presentar los documentos en formato PDF de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 documento PDF con los requisitos solicitados por el oferente: Deberá incluir copia del pasaporte o cédula, copia del título de tercer nivel con su respectiva apostilla, copia del récord académico del título de tercer nivel, constancia del registro del título de tercer nivel en Senescyt, curriculum vitae y carta de motivación. - 1 documento PDF con los requisitos solicitados por la Senescyt: Deberá incluir el formulario de postulación y el récord académico o certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico según sea su caso. <p>Asunto: Nombre completo y "UCJC2022"</p> <p><u>TODA POSTULACIÓN INCOMPLETA (SEA DOCUMENTACION DEL OFERENTE O DE SENESCYT) SE DESCARTARÁ Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO, NO SE RECEPTE DOCUMENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.</u></p>
<p>Consideraciones Especiales</p>	<p>Los beneficiarios de las becas que se convocan por estas bases quedan obligados a:</p> <p>Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por el beneficiario para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.</p> <p>Se recomienda revisar el proceso para reconocimiento de títulos extranjeros. Mayor información puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-titulos-extranjero</p> <p>Se recalca que Senescyt no reconoce ningún título a priori a la presentación del mismo, por lo cual todas las solicitudes deben ser sometidas a un análisis previo acorde a la normativa legal vigente al momento de su presentación. Por lo que, no es posible determinar si un título será reconocido.</p>

	<p>TÍTULO IV TÍTULOS OBTENIDOS EN MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, EN LÍNEA O A DISTANCIA</p> <p>CAPÍTULO I REGISTRO DE TÍTULOS OBTENIDOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTRANJERAS EN LAS MODALIDADES SEMI PRESENCIAL, EN LÍNEA O A DISTANCIA</p> <p>Art. 22.- Reconocimiento de títulos obtenidos en las modalidades semi presencial, en línea o a distancia.- El Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior reconocerá los títulos cursados a través de las modalidades semipresencial, en línea o a distancia obtenidos en una IES extranjera debidamente evaluada y/o acreditada o su equivalente, o reconocida por el órgano competente del respectivo país, siempre y cuando dichos títulos sean comparables con uno de los grados académicos o niveles de formación establecidos en la Ley Orgánica de Educación y que la titulación ofertada está reconocida, autenticada o su equivalente en el país de origen.</p> <p>No se reconocerán títulos doctorales en modalidad en línea o a distancia.</p> <p>Art. 23.- Carreras y programas cursados en modalidades semipresenciales, en línea o a distancia que no son susceptibles de reconocimiento.- No se reconocerán los títulos de las siguientes carreras y programas cursados en modalidad semipresencial, en línea o a distancia: biología, biofísica, biofarmacéutica, biomedicina, genética, biodiversidad, neurociencias, química, química aplicada, electricidad y energía, electrónica, automatización y sonido, mecánica y profesiones afines a la metalistería, diseño y construcción de vehículos, barcos y aeronaves motorizadas, tecnologías nucleares y energéticas, mecatrónica, hidráulica, nanotecnología, procesamiento de alimentos, productos textiles, minería y extracción, producción industrial, diseño industrial, mantenimiento industrial, arquitectura, urbanismo y restauración, construcción e ingeniería civil, agricultura, silvicultura, pesca, veterinaria, odontología, medicina, enfermería y obstetricia, y demás en el campo de la salud y bienestar, tecnología de diagnóstico y tratamiento médico, terapia y rehabilitación, terapias alternativas y complementarias, bioquímica y farmacia, asistencia a adultos mayores y discapacitados, asistencia a la infancia y servicios para jóvenes, geológica, geografía, hidrología, meteorología, oceanografía, geotecnia y las demás que requieran cursarse en modalidad presencial.</p>
--	--